

# FUNDACION CIUDAD

## AUDIENCIA PÚBLICA

“Análisis de los proyectos de Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación del Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos”

17 de enero 2013

### **Antecedentes de la Fundación Ciudad en el tema de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**

En 2001 cuando la crisis muestra en la calle una de sus peores facetas, la Fundación Ciudad generó un puente con organizaciones afines y con la Red de ONGs de Desarrollo Sustentable, que integraban AIDIS, CAI, CEADS, FARN, Fundación Bariloche, Fundación Vida Silvestre y la Fundación Ciudad y la Comisión de Medio Ambiente del Comité Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), y organizó la **Convocatoria Pública “Residuos Sólidos Urbanos en la Región Metropolitana”** que se llevó a cabo el 8/11/2001 en el CARI.

Las Convocatorias públicas son reuniones que tienen la misma estructura que las Audiencias Públicas, los participantes se inscriben y pueden exponer en unos pocos minutos, y también el mismo objetivo, incidir y mejorar las políticas públicas.

En esa ocasión fueron más de 100 los inscriptos de los más variados sectores.

Luego la Fundación realizó la Jornada de trabajo “**¿Qué hacemos con la basura?**” en la Universidad Católica Argentina 31/08/2002. Por la mañana se abordó la emergencia y por la tarde se exploraron respuestas a mediano y largo plazo.

A partir de las conclusiones de la Jornada se convocó a un grupo multidisciplinario y multisectorial, que con una facilitación profesional, trabajó durante 2002 y en 2003, trabajo que culminó con una Propuesta “**Una política de Estado para la Gestión Integral de Residuos en la Ciudad Metropolitana**”, que se publicó en la página web institucional.

En el nivel nacional y en virtud de estos antecedentes la Fundación Ciudad fue convocada en dos ocasiones por la SAyDS.

En el período 2004/2005 integró el Comité Asesor de la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, ENGIRSU. Este Comité Asesor fue creado a pedido del Banco Mundial, que financiaría la Estrategia Nacional, y estuvo conformado por todo tipo de actores involucrados: académicos, empresarios, ONG, cartoneros, recicladores, etc. Se lograron acuerdos que pasaron a integrar la Estrategia Nacional.

## FUNDACION CIUDAD

Entre junio y noviembre de 2011 la Fundación integró una mesa igualmente multisectorial que llegó a algunos acuerdos, pero que fue desconvocada al arribarse al tema de la disposición final.

La Fundación Ciudad participó también en la Audiencia Pública “Gestión de Residuos en la Cuenca Matanza Riachuelo” convocada por ACUMAR en mayo de 2012

En el ámbito de la CABA la Fundación participó en todos los procesos de consulta desde el año 2003 a la actualidad:

- Proceso de Consulta Ley de Envases - 2003
- Audiencias Públicas - 2004/2008/2010/2013
- Proceso de Consulta Legislatura - año 2008
- Proceso de Consulta SAyEP - año 2010
- Comisión de Seguimiento de la Ley 1854 en su primera etapa - julio 2008 y en la actualidad

www.fundacionciudad.org.ar

## Participación de la Lic. María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

### La consulta

Valoramos los procedimientos de consulta y las Audiencias Públicas. Algunos importantes avances de los actuales pliegos provienen de las Audiencias Públicas y los procesos de consulta implementados por la Legislatura y por las fundaciones Poder Ciudadano y Cambio Democrático.

La Ley 6, Art. 57 bis exige que los funcionarios *informen de qué manera han tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y, en su caso, las razones por las cuales las desestiman*. Hacemos votos para que ello ocurra también en esta ocasión.

**El presente pliego nos merece dos críticas centrales, la primera respecto de la gestión integral, la segunda respecto de la prueba de la contenerización.**

#### 1. La gestión integral

**Se cristaliza por 10 años un modelo de recolección sin conocer cuáles van a ser los sistemas de tratamiento y de disposición final.**

La gestión de RSU debe ser entendida como un ciclo que comienza por los patrones de generación, disposición inicial y recolección, continúa con las etapas intermedias de transporte, tratamiento y logística, y culmina con la disposición final. Cada una de estas instancias debe ser analizada en forma integrada con las restantes, dada la estrecha interrelación entre ellas.

**No resulta sencillo opinar sobre la recolección de la fracción “húmedos” cuando no se tiene acceso a cómo será la recolección de la fracción “secos”.**

#### 2. La prueba

**Se cristaliza por 10 años un modelo de recolección insuficientemente probado. Las pruebas no están siendo exitosas. Los llamados de oyentes a los programas radiales dan buena cuenta de ello.**

La frecuencia exigida en los pliegos es 1 vez por día x 7 días en AAI y A1 y x6 en A2. Lo que se vio en las cuadras A1 con 2 contenedores es: contenedores colapsados y basura fuera de ellos.

El lunes 7/1 los contenedores negros de Junín al 1000 fueron vaciados a las 9.30. A las 10.30 el olor nauseabundo no se había disipado ni en la calle ni en las viviendas.

¿Por qué se privilegia la recolección diurna? Se trata del horario de mayor tránsito.

## FUNDACION CIUDAD

¿Se prevé que la gente saque la basura en distintos horarios? Si se mantiene el horario nocturno, recomendable porque ya está internalizado en los hábitos de los vecinos, la basura quedará afuera generando olor y a merced de ratas y cucarachas, que han aumentado visiblemente.

En la Pág. 79 el pliego dice “Se debe garantizar el estado óptimo de higiene de los elementos durante las 24 horas del día. El área circundante se deberá limpiar con idéntico rigor.” ¿Cómo se logra esto si los camiones que vacían los contenedores no pueden recibir las bolsas sueltas que hay a los costados?

En materia de lavado de contenedores, de lo que se ha visto poco en las pruebas, se dice que se exigirá el lavado 1 vez cada 15 días o 2 veces por mes (no es lo mismo). No se establece una frecuencia mayor para el verano, cuando está resultando insuficiente.

### **No obstante las críticas apuntadas, reconocemos avances respecto de pliegos anteriores**

El pliego en discusión define al servicio como servicio público, de acuerdo con la Ley. **Pero**, el que una de las características del Servicio Público sea que debe ser uniforme, se refiere a igual calidad de resultados, no de metodologías. 100% de cuadras limpias, no 100% de cuadras igualmente contenerizadas en calzadas de avenidas de tránsito rápido, ya colmatadas; cuadras patrimoniales en APH (Se pide identificación de APH pero no dice cómo se prestará allí el servicio); calles angostas con veredas aún más angostas; calles con bicisendas, etc. (El 13 de diciembre de 2012 por la tarde se produjo un hecho policial. La caravana de colectivos y la presencia de un contenedor en la calzada impidió el desplazamiento de las motos policiales que se dirigían al lugar del hecho).

El pliego debe incluir un plano con tipificación de cuadras, dando a cada una de ellos un tratamiento acorde con su naturaleza.

- + Es auspicioso que en el Art. 5 de los pliegos se defina que el servicio debe realizarse *cumpliendo con los principios de Gestión Integral de RSU; Ciudad Limpia; Basura Cero; e Inclusión Social.*
- + Con respecto a la Base operativa: Se exige definir el Estado 0 del sitio y realizar el estudio de impacto. La Base puede estar fuera del ejido de la CABA, lo que implica reconocer la naturaleza metropolitana del problema y de sus respuestas.
- + Se adelanta en 6 meses el cumplimiento de ISO 14.001
- + Se mejora el tratamiento de la recolección en villas.

# FUNDACION CIUDAD

## Participación de la Lic. Andrea Cuesta de Ferrarazzo

### Recolección en Villas

El tratamiento de la recolección en villas en los nuevos pliegos significa un avance respecto del pliego anterior: ahora a las villas le corresponde servicios de recolección de 2 veces por día los 7 días, con modalidad mixta, tal como fue sugerido a través de los procesos de consulta.

Con el propósito de revisar las condiciones de los contratos vigentes para el servicio de recolección de RSU en villas de la ciudad, se llevó adelante durante 2012 un proceso de consulta y consensos con vecinos y organizaciones de las villas, con la participación de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ACIJ, Fundación Cambio Democrático, la Dirección de Higiene Urbana del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, la Fundación Ciudad, la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS) y 2 empresas concesionarias CLIBA y Urbasur.

Se rescató el modelo del programa de recolección complementaria de residuos Guardianes del Riachuelo, gestionado por la Fundación Ciudad en Villa 21-24, durante los años 2005-2009 en el marco de un convenio con el GCBA.

Para el Pliego proponemos el siguiente formato de gestión:

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público promoverá y autorizará *Programas de Acción Social* con el objetivo de sostener la higiene e inducir a las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en las villas. En cada Villa se autorizará para la gestión de estos Programas a una Organización sin fines de lucro.

Como parte de su propio Programa de Relaciones con la Comunidad exigido en este pliego, las contratistas deberán participar del Programa de Acción Social que se apruebe para la/las Villa/s incluidas en su zona de servicios, colaborando activamente con la correspondiente Organización a cargo del Programa.

El programa de acciones coordinadas entre la contratista y la organización a cargo del Programa que autorizará el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, deberá presentarse conjuntamente con el Plan de Trabajo Ajustado (PTA) en los plazos exigidos en este Pliego.

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público verificará que no se den superposiciones de tareas con grupos de similares objetivos y que hoy están a cargo de otras áreas del Gobierno de la Ciudad.

### Plan de Relaciones con la Comunidad

Consideramos que el Plan de Relaciones con la comunidad es un elemento central para una buena gestión de residuos. Sin vecinos correctamente motivados e informados cualquier sistema de recolección irá al fracaso.

Es necesario que este plan contemple todo sistema de verificación o promoción para que los mensajes sean unívocos. Me refiero por ejemplo, al importante grupo de Verificadores Ambientales que tienen por objetivo monitorear en micro y macro centro a las Cooperativas y a frentistas

## FUNDACION CIUDAD

Sugerimos modificar la redacción del Anexo VIII con objetivos concisos, claros.

Gestión del Plan a través de:

- a) Área de Comunicación
- b) Área de Gestión de Reclamos
- c) Observatorios

Las dos primeras estructuras quedarían en la Subsecretaría de Higiene Urbana, los Observatorios en las Comunas.

Sugerimos sustituir el OBSERVATORIO AMBIENTAL por Observatorios del Servicio de Higiene Urbana (OSHU) que funcionarán en las Comunas, sin crear nuevas estructuras costosas y redundantes. Los Observatorios estarán conducidos por un miembro de la Junta Comunal e integrados por miembros del Consejo Consultivo de cada Comuna. Con representación de empresas, DGREC, DGLIM, Cooperativas y el Ente de HU. Así como también la Comisión Asesora de la Ley 1854 – de Basura Cero.

Deberán aclararse los objetivos, composición, y atribuciones, eliminando repeticiones y acotando sus actividades a la *observación, evaluación y recomendaciones* del servicio de higiene urbana.

Sugerimos entre los Objetivos del Observatorio:

- Brindar diversidad de visiones a la gestión de los RSU a través de la participación de los beneficiarios directos del Servicio de Higiene Urbana
- Realizar el seguimiento del SHU en la Comuna
- Sugerir aportes para su mejora
- Intercambiar experiencias entre todas las Comunas de la ciudad.
- Facilitar el acceso público a la información

Finalmente, como integrante de la Comisión Asesora de la Ley 1854 de Basura Cero solicito disponer, junto con otros miembros de la Comisión, un plazo extendido para un mejor análisis de este pliego que hoy se propone.